



Registro de Tarifas Principales

Sección 1. - Cuotas para MIEMBROS DE CAPÍTULO			
1.1	Cuota por servicio a miembros del capítulo <i>Pagadero por cada miembro de capítulo. Puede ser pagado por el Capítulo.</i>		\$ 650
	<i>Si el miembro del capítulo elige, \$190 de esta tarifa será transferida a Investigación & Educación de OCIA.</i>		
1.2	Cuotas de certificación para miembros de <i>Todas las tarifas de certificación deben pagarse cuando se recibe la solicitud de certificación.</i>		
	<i>Los miembros del capítulo recibirán una estimación del costo anual de la certificación antes de la fecha de vencimiento de la solicitud.</i>		
1.2.1	Cuota para el primer Programa de Certificación de Productor (Elija solo uno)		\$ 6,080
	<ul style="list-style-type: none"> - Estándares de OCIA - NOP - Programa Nacional Orgánico de Estados Unidos - EC (EU) - Unión Europea - COR - Régimen Orgánico Canadiense - Declaración de Conformidad (COR) - Operadores de Canadá 		
1.2.2	Cuotas por certificaciones adicionales de productor (elijan una o más si corresponde, pero no la misma que se indica arriba)		\$ 1,500 cada uno
	<ul style="list-style-type: none"> - Estándares de OCIA - NOP - Programa Nacional Orgánico de Estados Unidos <i>(o Equivalencia US-CAN si seleccionó COR arriba)</i> - COR - Régimen Orgánico Canadiense <i>(o Equivalencia US-CAN si seleccionó NOP arriba)</i> - EC (EU) - Unión Europea <i>(operadores no en Estados Unidos y no en Canadá)</i> - US-EU Arreglo de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> - JAS Verificación de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> - US-Corea Arreglo de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> - US-Suiza Arreglo de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> - US-Taiwan Arreglo de Exportación <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i> - Verificación Bio Suisse - Declaración de Conformidad (COR) <i>(solo para Operadores Canadienses)</i> - Canada-EU Arreglo de Equivalencia <i>(solo para Operadores Canadienses)</i> - Canada-Suiza Arreglo de Equivalencia <i>(solo para Operadores Canadienses)</i> - Canada-Costa Rica Arreglo de Equivalencia <i>(solo para Operadores Canadienses)</i> - Ley de Productos Orgánicos de México <i>(solo para operaciones de México)</i> 		
1.2.3	Cuotas para los Programas de Certificación para Procesadores (y / o Brokers / Comercializadores, Cosecha Silvestre o productores de Jarabe de Arce)		
1.2.3.1	Si las ventas de procesamiento son de \$374,100 o menos Y al menos un Programa de Certificación de Productor es seleccionado arriba:		\$ 1,500 cada uno
	<i>- Vea la lista de programas, certificaciones, verificaciones y equivalencias enumeradas en la Sección 1.2.2 anterior.</i>		
1.2.3.2	Si las ventas de procesamiento superan los \$374,100 O si no se ha seleccionado arriba ningún Programa de Certificación de Productor		\$ 6,080 primero
	<i>- Vea la lista de programas, certificaciones, verificaciones y equivalencias enumeradas en la Sección 1.2.2 anterior.</i>		+ \$ 1,500 cada adición
1.3	Cuotas de etiqueta privada para miembros de capítulo (hasta para 10 registrantes)		\$ 1,870
1.4	Cuota por Re- Aplicación tardía		\$ 940 mensual
	La Solicitud de renovación anual vence antes de la fecha límite indicada en la carta de renovación enviada junto con los documentos de renovación.		
	Se debe pagar una cuota por mora por cada mes, o mes parcial, después de la fecha de vencimiento, hasta que se reciba la solicitud y el pago.		



Registro de Tarifas Principales

1.5 Cuotas de Usuarios de Miembros de Capítulo BASADAS EN HECTAR Cuota fija por acres certificados (u otras unidades), de acuerdo con la siguiente tabla:		
1	Pequeños granos y semillas de pequeños granos - incluyendo cebada, trigo sarraceno, guisantes secos, trigo duro, mijo, milo, mostaza, avena, centeno, sor	\$ 30 por acre
2	Granos grandes y semillas de granos grandes - incluyendo maíz, frijoles secos, lino, lentejas, arroz, soja, girasol, quinua y otras semillas oleaginosas	\$ 60 por acre
3	Cultivos de forraje / heno - incluyendo alfalfa y mezclas de alfalfa, trébol y mezclas de trébol, gramíneas, heno, arveja y otros forrajes.	\$ 10 por acre
4	Producción de semillas de forraje - incluyendo alfalfa, trébol, pasto y rábano	\$ 30 por acre
5	Heno - En porción de heno para alimento del propio ganado del operador	\$ 1 por acre
6	Otra tierra - incluyendo los cultivos de cobertura, los terrenos en barbecho o inactivos, los abonos verdes, la labranza y plantación preventiva	\$ 1 por acre
7	Pasturas - áreas cercadas utilizadas principalmente para pastoreo	\$ - por acre
8	Terrenos permanentes no cultivados - incluyendo los acres de biodiversidad, arbustos, CRP, acres ecológicos, arbustos, jardines y césped	\$ - por acre
9		
10	Vegetales - < 10 acres - incluyendo espárragos, remolachas, brocoli, zanahorias, cebollas, pimientos, papas, calabazas, espinaca, güicoy, tomates, nabo	\$ 470 cuota fija
11	> 10 acres - cultivos de hortalizas indicados anteriormente, cultivados principalmente para la entrega por contrato y / o cosechado mecánic	\$ 50 por acre
12	Invernadero - >3000 pies cuadrado incluyendo hongos / setas / brotes	\$ 750 por casa
13	<3000 pies cuadrados	\$ 470 por casa
14		
15	Frutas y nueces - incluyendo manzanas, bayas, cítricos, uvas, otras frutas y nueces de árbol	\$ 210 por acre
16	Cultivos de especialidad - aloe, bambú, algodón, flores cortadas, cáñamo, hierbas y especias, kudzu, hongos y setas, algas marinas, caña de azúcar, tabaco,	\$ 60 por acre
17	Café etc - incluyendo Café, Té y Cacao	\$ 50 por acre
18		
19	Animales grandes-Crianza -Ganado vacuno (incluido el sacrificio) de vaca y bisonte de vaca / ternera, vacas sacrificadas y hembras destetadas para la cría	\$ 10 por cabeza
20	Animales grandes-Comedero/Rastro para sacrificio - Ganadería incluyendo ganado, terneros destetados y bisontes destinados al mercado	\$ 60 por cabeza
21	Animales pequeños - incluyendo cabras, cerdos y chanchos, llamas, conejos, ovejas y corderos	\$ 10 por cabeza
22	Animales grandes productores de leche y productos lácteos-	\$ 140 por cabeza
23	Animales pequeños productores de leche y productos lácteos-	\$ 20 por cabeza
24	Aves de corral para sacrificio y huevos - incluyendo gallinas, patos, gansos, codorniz y pavos	\$ 1 por cabeza
25	Colmenas de abejas-	\$ 40 por colmena
26		

1.6 Miembros de Capítulo VENTAS BASADAS en Cuotas Porcentaje de ventas brutas por año calendario, ya sea que se emitan o no Certificados de Transacción (TC). 0.75%		
	Para Procesadores, Brokers/Comercializadores, Cosecha Silvestre, Productores de Jarabe de Arce, Ventas basadas en Cuotas de Usuario dadas a todos los productos/servicios orgánic	
	Para el Productor / Procesador, procesando sus propios productos, donde se han cobrado los honorarios de superficie, debe pagar un 0,75% sobre el valor agregado por el procesamie	
	Ventas Anuales serán verificadas al momento de la inspección.	

1.7 Políticas de Cuotas de Usuario	
La cantidad máxima de cuotas de usuario (por Ventas base y combinación base por hectareaaje que cualquier miembro paga a OCIA Int'l, por año calendario	\$ 63,600
Cuota Base de Usuario por hectareaaje se basará en la Lista de Productos del Adenda y facturado en su totalidad por OCIA International después que la certificación se complete.	
Los ajustes a las cuotas de hectareaaje se pueden hacer mediante el llenado de una "Declaración jurada de producto / programa adicional" (APPA) con OCIA International, dentro de los la factura de la cuota de hectareaaje emitida por OCIA International. Esto resultará en un Adenda de Producto revisado y un ajuste a la factura por cuota en acres	

1.8 Honorarios de Inspección	
Inspecciones anuales: Además de la tarifa de certificación, a las operaciones se les cobra por los servicios de inspección anual. Se cobra un monto estimado por adelantado junto con las tarifas de certificación. Una vez que se ha completado una inspección, y el inspector ha enviado su factura a OCIA, la cuenta del operador es * acreditada o facturada * por cualquier diferencia de saldo. Los honorarios de inspección incluyen, pero no se limitan a, el tiempo del inspector dedicado a la preparación, ejecución e informe de producción después de la inspección; y gastos de viaje, incluidos transporte, alojamiento y comidas. Las tarifas de inspección pueden variar significativamente debido a múltiples factores que incluyen el tamaño de la operación, la ubicación, la complejidad, el inspector y la preparación	



Registro de Tarifas Principales

de los registros.

OCIA hace todo lo posible para combinar las visitas de inspección en las operaciones ubicadas en la misma área siempre que sea posible para dividir y minimizar los gastos.

* Nota: Las diferencias de saldo de la cantidad estimada respecto a la inspección real de \$ 10 o menos se cancelarán. Los pagos de más de \$ 10 se acreditarán a la cuenta del operador o se pagarán con cheque.

Inspecciones adicionales: Si se requieren inspecciones programadas adicionales para demostrar un cumplimiento sustancial o agregar nuevos campos / sitios o instalaciones, entonces los costos de la inspección como se describe anteriormente se facturarán al operador.

Inspecciones no anunciadas: los operadores certificados están sujetos a inspecciones no anunciadas. No se imponen tarifas adicionales al operador por inspecciones no anunciadas.

Cancelación de inspecciones: si se cancela una inspección programada con menos de una semana de anticipación (a partir de la fecha de la inspección programada), se le puede evaluar el tiempo de preparación del inspector, los gastos reembolsables (viaje, alojamiento, etc.) en los que se haya incurrido para la planificación del viaje, así como una tarifa administrativa de \$ 100.



Registro de Tarifas Principales

Sección 2. - Cuotas de Certificación para Operadores Directos		
2.1	Cuota de miembros de OCIA Internacional (opcional) (Proporciona privilegios de voto en la Reunión Anual General de Miembros y 10% de descuento en las clases de capacitación de OCIA).	\$ 1,780
2.2	Cuota de Certificación para cualquiera o todos los siguientes programas o verificaciones:	
		Fee based on previous year's total organic sales, or projected annual revenues for first-year operators.
	- Estandares OCIA	1 \$ 0 to \$ 374,100 \$ 16,500
	- NOP - Programa Nacional Orgánico de Estados Unidos	2 \$ 374,100 to \$ 530,000 \$ 19,700
	- COR - Régimen Orgánico Canadiense	3 \$ 530,000 to \$ 740,000 \$ 23,400
	- EC (EU) - Unión Europea <i>(Operadores no Estadounidenses, Operadore</i>	4 \$ 740,000 to \$ 1,020,000 \$ 27,600
	- Equivalencia US-Canada <i>(para Operadores Canadienses con COR)</i>	5 \$ 1,020,000 to \$ 1,400,000 \$ 32,400
		6 \$ 1,400,000 to \$ 1,900,000 \$ 37,800
	- US-EU Arreglo de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	7 \$ 1,900,000 to \$ 2,550,000 \$ 43,900
	- US-Korea Arreglo de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	8 \$ 2,550,000 to \$ 3,390,000 \$ 50,700
	- US-Suiza Arreglo de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	9 \$ 3,390,000 to \$ 4,470,000 \$ 58,200
	- US-Tiawan Arreglo de Exportación <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	10 \$ 4,470,000 to \$ 5,830,000 \$ 66,400
	- JAS Verificación de Equivalencia <i>(solo para operadores en Estados Unidos)</i>	11 \$ 5,830,000 to \$ 7,530,000 \$ 75,400
	- Declaración de Conformidad (COR) <i>(solo para Operadores Canadienses)</i>	12 \$ 7,530,000 to \$ 9,630,000 \$ 85,100
	- Canada-EU Equivalency Arrangement <i>(solo para Operadores Canadienses)</i>	13 \$ 9,630,000 to \$ 12,190,000 \$ 95,500
	- Canada-Switzerland Equivalency Arrangemer <i>(solo para Operadores Canadienses)</i>	14 \$ 12,190,000 to \$ 15,300,000 \$ 106,500
	- Canada-Costa Rica Equivalency Arrangement <i>(solo para Operadores Canadienses)</i>	15 \$ 15,300,000 to \$ 19,000,000 \$ 118,100
	- Verificación Bio Suisse	16 \$ 19,000,000 to \$ 23,300,000 \$ 130,200
	- Ley de Productos Orgánicos de México <i>(solo para Operadores de Mexico)</i>	17 \$ 23,300,000 to \$ 28,300,000 \$ 142,700
		18 \$ 28,300,000 to \$ 34,000,000 \$ 155,500
		19 \$ 34,000,000 to \$ 40,400,000 \$ 168,400
		20 \$ 40,400,000 up \$ 181,300
2.3	Honorarios de Inspección Vea la Sección 1.8	
2.4	Cuotas de Etiqueta Privada (hasta para 10 registrantes)	\$ 5,610
2.5	Cuota por Re-Aplicación tardía La Solicitud de renovación anual vence antes de la fecha límite indicada en la carta de renovación enviada junto con los documentos de renovación. Se debe pagar una cuota por mora por cada mes, o mes parcial, después de la fecha de vencimiento, hasta que se reciba la solicitud y el pago.	\$ 2,340 monthly
2.6	Producto Adicional y/o Presentación de Etiqueta Adicional Cuota por revisión de productos adicionales y / o etiquetas no enviadas con la Aplicación anual.	por producto/etiqueta \$ 940



Registro de Tarifas Principales

Sección 3. - Cuotas de certificación para Asociados de capítulo u Operadores directos				
3.1 Certificación JAS				
OCIA-Japón está acreditado por MAFF para administrar el programa de certificación JAS. OCIA puede asistirlo con su aplicación JAS.				
Cuotas de Certificación	Si usted aplica solo para JAS	Si usted aplica para JAS además de OCIA, NOP o COR		Verificación (Inspección Secundaria/NO Anunciada) (si es necesaria)
			Proceso Completo	Proceso Parcial
Cuota de Aplicación	\$ 35,540		\$ 5,610	\$ 1,870
Cuota de Revisión de Pre-Inspección	\$ 1,870		\$ 940	\$ 940
Cuota de Inspección por Día			\$ 1,870	\$ 1,870
Canadá <i>(mínimo de medio día)</i>	\$ 5,990		\$ 940	\$ 940
Quebec <i>(mínimo de medio día)</i>	\$ 10,290		\$ 5,610	\$ 1,870
Latino America <i>(más \$5,140 por escribir e</i>	\$ 2,810		\$ 3,740	\$ 1,870
EE.UU	\$ 8,420		Según lo facturado	Según lo facturado
Cuota de Revisión Pos-Inspección	\$ 3,740			
Gastos reales de Viaje	Según lo facturado		Según lo facturado	
Honorarios totales	\$41,160 + inspección más los gastos de viaje reales		\$12,350 + inspección más los gastos de viaje reales	
3.2 Certificación de café de sombra				
Certificación de Café de Sombra OCIA <i>(debe estar certificado con los Estándares de OCIA)</i> incluido en la cuota para los estándares				
3.3 Certificación UTZ				
Categoría	Operaciones certificadas OCIA	Operaciones No certificadas OCIA		
Fincas	\$ 7,480	\$ 9,350		
CGGs con menos de 500 productores	\$ 9,350	\$ 11,220		
CGGs con 500 o más productores	\$ 11,220	\$ 13,090		
Manejadores	\$ 13,090	\$ 13,090		
3.4 Certificación Bird-Friendly				
Smithsonian Migratory Bird Center (SMBC) Certificación Bird-Friendly				\$ 1,870



Registro de Tarifas Principales

Sección 4. - Otros honorarios y cargos			
4.1	Cuota de Membresía OCIA para cada Capítulo		\$ 1,780
4.2	Revisión del Año de Conversión/Transición <i>(Un operador que busca certificación futura que solo cumple con los requisitos de transición o conversión bajo el estándar aplicable se le puede completar el proceso de revisión. El operador no puede ser elegible para ninguna venta orgánica bajo ningún otro programa).</i>	Solo en US Canadá ->	\$ 11,220 fijo (incluye los costos de inspección) \$ 5,610 + inspección
4.3	Membresías de apoyo <i>(individuos no certificados o no operadores que apoyan y participan en OCIA)</i>		
	Miembros de Capítulo que apoyan a OCIA Internacional		\$ 650
	Miembros Directos de Apoyo		\$ 940
4.4	Revisión de Documento, Traducción de Expediente - Francés o Español al/del Inglés		\$ 4,680
4.5	Productos, Formatos y Documentos		
	Documentos de Embarque (BOLs)		\$ 650 partir de 100
	Declaración jurada de limpieza de transporte fuera de finca (camión limpio)		\$ 650 partir de 101
	Rótulo de Metal de OCIA "Zona de No Fumigación"		\$ 190 cada
	Imanes de OCIA para Camiones		\$ 370 cada
	Información relacionada con el ne (Decisiones y apelaciones de certificación impugnadas, etc.)		\$ 650 por media hr.
	Copia del certificado actual del operador emitido a otro que no es el Operador Certificado		\$ 650 cada
4.6	Cuota por Transferencia Bancaria (entrante o saliente)		\$ 750 cada
4.7	Tarifa de Courier (si es requerida para cualquier servicio)		\$ 940 cada
4.8	Document Preparation		No Charge
	Certificados de Transacción (TCs)		
	Documentos de Exportación(ECC, TM-11, NAQS, o NOP-2110)		\$ 650 cada
	Acelerar el servicio de documentos de exportación		\$ 940 cada
4.9	Capacitación JAS		
	Para CGGs (Grupos Comunitarios de Productores)		\$ 3,740
	Para Procesadores		\$ 2,810
	Para Empacadores, Re-Empacadores		\$ 1,870
	Para Fincas		\$ 940
4.10	Mediación y Reinstalación		



Registro de Tarifas Principales

Para Operadores solicitando Mediación	\$ 2,854.00
Para Operadores solicitando Reinstalación	\$ 5,706.00

Section 5. - Policies and Procedures

5.1 Payment and Refunds

- 5.1.1 Todas las personas que pregunten sobre el proceso de solicitud, deben recibir una copia del programa de tarifas.
- 5.1.2 A todos los solicitantes se les proporcionará una estimación del costo total de la certificación y una estimación del costo anual de renovación de la certificación.
- 5.1.3 Para los primeros solicitantes, hay un cupón disponible de \$ 200. Contacte a OCIA para pedirlo.
- 5.1.4 El costo total estimado de certificación o de la renovación debe pagarse en el momento de la solicitud y se aplicará a la cuenta de cuotas por servicio del solicitante.
- 5.1.5 Esa parte del pago del solicitante que está relacionada con la certificación (no depósitos de inspección) no es reembolsable después de la fecha de recepción de la solicitud.
- 5.1.6 El depósito de inspección se reembolsará si aún no se ha realizado la inspección.

5.2 Métodos de Pago

- 5.2.1 OCIA puede aceptar pagos de Visa o MasterCard por teléfono, sujeto a una tarifa de conveniencia de: \$ 280
- 5.2.2 Los pagos se pueden hacer por transferencia bancaria. Solicite una copia de las Instrucciones para transferencia bancaria.
- 5.2.3 El Programa de becas de OCIA para pequeños propietarios proporciona una tarifa de certificación reducida para los pequeños agricultores dentro del sistema de capítulos de OCIA.
Para un máximo de 100 miembros de capítulo que califican cada año, la reducción de la cuota es: \$ 2,810 cada
El formulario de solicitud está disponible en su capítulo, en la Oficina Internacional o en el sitio web de OCIA.

5.3 Cargos Financieros

Los saldos de cuentas anteriores a 60 días estarán sujetos a un cargo financiero de: 1.5% mensual

5.4 Muestreo y Análisis

Según la sección 3 del Procedimiento de muestreo y análisis de OCIA, análisis aleatorios de productos o insumos se realizarán a expensas de OCIA. Otros análisis o muestreo según lo permita o exija dicho Procedimiento, podrá realizarse a expensas del solicitante o del operador, según lo permitan las regulaciones de los programas que aplican.

5.5 Canadá

Todos los Capítulos de Canadá y todos los Operadores Directos de Canadá deben remitir los pagos a la oficina de OCIA en Canadá, incluido el GST.
GST #88398 5301 Aplica a todos las cuotas internacionales 5.00%